

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALC. N° 2777/2016.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a); Licitación Pública N° 007/2016, denominada “**Servicios de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**” ID 3447-23-LP16; Decreto Alcaldicio N° 0384/2016 de fecha 05 de Febrero de 2016; Decreto Alcaldicio N° 1.203/16 de 04 de Abril de 2016; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorandum N° 1606/2016 de 21 de Julio de 2016 de la Directora Dirección Desarrollo Comunitario; Memorandum N° 1694/16 de 01 de Agosto de la Directora Dirección Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal; Memorandum N° 1712/2016 de 01 de Agosto de 2016 solicitando la contratación de Trato Directo de la Empresa **MARIELA DE LA FUENTE FERNÁNDEZ**, RUT ~~7.837.338#~~, domiciliada en ~~#####~~ de la comuna de Alto Hospicio, por la adquisición de 6.000 colaciones para actividad infantil a realizarse el domingo 14 de Agosto, por un valor unitario neto de \$900.- (novecientos pesos). Dicha colación está compuesta por 6 Ítems, entre jugos de frutas, galletas, alfajor, oblea, etc.; La circunstancia de requerir trato directo en razón de ser conexo al suministro ya adjudicado de la Licitación Pública N° 007/2016, denominada “**Servicios de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**” ID 3447-23-LP16.

**DECRETO:**

1.- Determinase como una situación del todo indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con la Empresa “**MARIELA DE LA FUENTE FERNÁNDEZ**”, RUT ~~7.837.338#~~, domiciliada en ~~#####~~ de la comuna de Alto Hospicio, para el suministro de 6.000 colaciones -por un valor neto de \$900 pesos cada uno- para la actividad infantil a realizarse el domingo 14 de Agosto “**Celebración del Día del Niño**”. Dicha colación está compuesta por 6 Ítems, entre jugos de frutas, galletas, alfajor, oblea, etc. El trato directo se justifica como servicio conexo, toda vez que el contratante es el adjudicatario de la propuesta de suministro de telefonía móvil.

2.- Contrátese por trato directo con la Empresa “**MARIELA DE LA FUENTE FERNÁNDEZ**”, para el suministro de **6.000 colaciones** para actividad infantil a realizarse el domingo 14 de Agosto. Dicha colación está compuesta por 6 Ítems, entre jugos de frutas, galletas, alfajor, oblea, etc. El valor total asciende al valor neto de \$ 5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos), a razón de **\$900.- (novecientos pesos) valor unitario neto**. Impútese el gasto con cargo a la cuenta con cargo a la cuenta N° 215.22.01.001, del Sector Municipal, 4.000 Unidades y con cargo a la cuenta N° 215.22.01.001, del Sector Salud, 2.000 Unidades.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jc

Distribución:

Administración

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal